



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 11400/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 281/2016; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 281/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Básica - Escuela de Nutrición de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 110/111, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESION DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

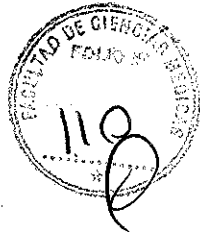
491



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0011400/2016

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado *"ut supra"*, evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 106, aprobado por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2016;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Básica de la Escuela de Nutrición**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR: ÁREA BÁSICA – ESCUELA DE NUTRICIÓN**

Titulares

Prof. Lic. María Rita GARDA (UBA)

Prof. Mgter. Patricia PERISSE
(Facultad de Ciencias Agropecuarias)

Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI

Prof. Dra. María Daniela DEFAGO

Est. Daniela Josefina PORTA

Suplentes

Prof. Mgter. María Clara MELCHIORI (UNER)

Prof. Lic. Cristina Isabel POSSIDONI DE
PIETRAGALLA (UNER)

Prof. Dra. María Elena FLORES
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)
Prof. Dr. Jorge VIDAL
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dra. Raquel Angélica FURNES
Prof. Mgter. Lucía Noemí BAUTRONI

Prof. Mgter. María del Carmen GRANDE
Prof. Lic. Ana Claudia MOOS

Est. Marianela CAVALLO
Est. Ana Valeria VALDIVIEZO

Prof. Dr. ROQUELO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

281



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

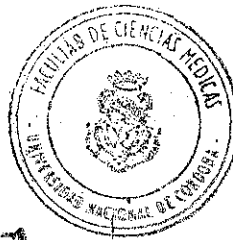


ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

[Signature]
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia



281-

[Signature]
Prof. Dr. ...
FOLIO N° ...
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA